

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

3489 Edicto de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por los servicios que presta la Escuela Infantil Municipal de Archena.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2 de julio de 2024, y según lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos (BORM 41 de 19/2/2024), aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por los servicios que presta la Escuela Infantil Municipal de Archena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que por cualquier interesado se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Junta de Gobierno.

En el supuesto de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza, elevándose a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y procediendo a la publicación integra del texto de la modificación.

Asimismo, durante dicho plazo el texto de la ordenanza y los documentos que forman parte del expediente podrán consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Archena. (www.archena.es).

En Archena, a 3 de julio de 2025.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.